

### SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

#### **2.- En su caso, debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas. [10L/1000-0009]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 2.

Secretaria primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: En su caso, debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Se aplicará el debate de totalidad de los artículos 78.3 y 117.2 del Reglamento de la Cámara.

Por parte del Gobierno presenta el proyecto de ley, por un tiempo de 20 minutos, la consejera de Economía y Hacienda, Sra. Sánchez.

LA SRA. CONSEJERA (Sánchez Ruiz): Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

El proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas que se presenta a este Parlamento y que acompaña la ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma de Cantabria para el 2021, se estructura en dos títulos: Medidas fiscales donde distinguimos el capítulo de tributos propios y el de tributos cedidos y medidas administrativas.

Las principales medidas en cuanto a tributos propios son: a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, se introduce una exención a familias numerosas, por la tasa por participación en procesos de selección, para el acceso a cuerpos docentes.

A propuesta de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente; se modifica la tasa por prestación de servicios oficiales veterinarios.

Por la prensa, por la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior; se crea la tasa de inscripción en las pruebas para la selección y nombramiento de funcionarios interinos para el desempeño de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional organizadas por el Gobierno de Cantabria.

Por otra parte, se procede a la inclusión de una nueva causa de exención en la tasa de inscripción a las pruebas de acceso a la Función Pública del Gobierno de Cantabria para incorporar a las personas que forman parte de familias numerosas.

Y, por último, todas estas tasas están recogidas en el anexo número 1 de esta ley y ordenadas por consejerías.

Por lo que respecta a tributos cedidos, el consejo superior para la dirección y coordinación de la gestión tributaria analiza e informan a los anteproyectos y proyectos normativos de rango legal que modifiquen la regulación de los tributos cedidos.

En ejecución de estas funciones han sido sometidos a informes varias disposiciones relativas a la regulación o gestión de los tributos cedidos por el Estado, entre las que se encontraban las contenidas en la Ley de medidas fiscales y administrativas para el ejercicio 2020 de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de acuerdo con lo dispuesto en dicho informe, se introducen determinadas modificaciones en el Decreto Legislativo, 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado.

Por lo que respecta al segundo título del proyecto de ley que se corresponde a las medidas administrativas, engloba una serie de medidas que afectan a la actuación, gestión y organización de la Administración autonómica. Se modifican las siguientes leyes:

La Ley 4/2005 de Estadística de Cantabria. Se introduce una modificación que establece coherencia y adapta a la realidad del desarrollo del programa anual de estadística.

La Ley de Cantabria, 8/2018, de 11 de diciembre del Consejo Económico y Social de Cantabria. En ellas se procede, se procede a la modificación de esta ley, con el fin de garantizar una presencia más proporcional a su grado de implantación y más plural de las organizaciones minoritarias y a los efectos de fijar una referencia en los resultados electorales sindicales



para determinar a su vez, por un lado, las organizaciones sindicales más representativas del grupo II, y por otro, las organizaciones sindicales minoritarias, del grupo IV.

La ley de Cantabria 1/2018, de Transparencia de la Actividad Pública se llevaba a cabo una leve modificación eliminando un apartado que se considera redundante.

Ley de, Ley, 4/1993 de Función Pública de Cantabria. En el ámbito de la Función Pública, de acuerdo con la experiencia acumulada, hace que se haya considerado necesario establecer el ámbito de cobertura, en el ámbito de cobertura interina; una regulación específica que contenga como causa de revocación la manifiesta falta de capacidad y rendimiento en norma con rango de ley, de forma equivalente a la previsión de remoción de los funcionarios de carrera.

Respecto a los funcionarios interinos, igualmente, se considera necesario especificar como sanción de exclusión de la bolsa de empleo, como sanción accesoria, con la finalidad de dar respuesta a situaciones en que la conducta sancionada requiera la adopción de esa medida.

Por otro lado, se procede a la creación de un cuerpo específico de investigadores, dada la singularidad de este tipo de personal.

La Ley de Cantabria, 11/2006, de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico, se modifica para hacer referencia tanto a los organismos autónomos como otras entidades de derecho público en los términos que establezca su normativa reguladora. La razón de esta modificación nosotras que acomodar la actividad de la Dirección General de Servicio Jurídico a la norma que le da cobertura. Además, con el fin de unificar los criterios de emisión de informe por este órgano consultivo, se modifica la ley, con el fin de evitar informes, informes relativos a convenios, entendidos estos como un mero instrumento canalizador de un negocio jurídico que de instrumentarse por otra vía no sería objeto de informe preceptivo. Un ejemplo claro es el de las subvenciones nominativas, que en función de que se articulen vía convenio o vía resolución son o no objeto de informe por parte de esta dirección jurídica, Dirección General de Servicio Jurídico. Por ello se dispone a la emisión de informes que refiera es que se refiera exclusivamente a protocolos, convenios, marco o convenios de colaboración administrativos.

La Ley de Cantabria 6/2018 por la que se crea el SEMCA, dadas las características del SEMCA, esta modificación se produce con el objetivo de dar una mayor agilidad a la tramitación administrativa que establece como órgano de contratación único a la dirección del SEMCA, al tiempo que se dota de capacidad de aprobación y compromiso de los gastos y reconocimiento y pago de las obligaciones.

La Ley de Cantabria 6/2020 de fundaciones de Cantabria se establecen tres modificaciones. La primera se trata de dotar de carácter constitutivo en el registro de fundaciones a la escisión de fundaciones, al igual que se ha hecho con la constitución, fusión y extinción. De esta manera, se trata de evitar desfases entre la información obrante en el Registro de Fundaciones y la realidad vigente, evitando que terceros de buena fe puedan ver se perjudicados por la falta de diligencia de la fundación en el cumplimiento de sus obligaciones registrales. La segunda modificación se realiza como consecuencia de la regulación de este nuevo procedimiento de escisión. Se trata de otorgar efectos desestimatorios al silencio administrativo en las solicitudes de inscripción de la escisión, al igual que ocurre con las solicitudes de inscripción de la constitución de fundaciones de fusión y de extinción.

Por otro lado, se sustituye la actual referencia al Registro Mercantil por la referencia a el Registro de Fundaciones. Esta mención al Registro Mercantil se considera errónea.

Y la tercera modificación trata de eliminar de entre las funciones del protectorado, la de informar con carácter preceptivo y vinculante sobre la idoneidad de los fines y sobre la adecuación y suficiencia y suficiencia de la dotación de las fundaciones que se encuentren en proceso de constitución.

La Ley de Cantabria, 5/2018 de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con la elaboración de disposiciones normativas, se ha detectado una disfunción en la regulación de los trámites comunes del procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y disposiciones de carácter general. Y así en el caso de normas presupuestarias y organizativas, así como cuando concurren graves razones de interés público. Se ha previsto la posibilidad de prescindir del trámite conjunto de audiencia e información pública, pero no se ha realizado dicha salvedad en relación con el trámite de consulta pública. Por ello, se procede a la modificación de la redacción para que se pueda prescindir tanto de la consulta pública, como del trámite conjunto de audiencia e información pública.

En esta norma también se modifica el anexo 2 de la ley, incluyendo un nuevo apartado en la relación de procedimientos administrativos, en los que el silencio administrativo tiene efectos desestimatorios respecto de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, adecuándolo así al contenido del artículo 50 de la Ley de Cantabria 6/2020, de 15 de julio de Fundaciones de Cantabria.

La ley 6/2013, de Cooperativas de Cantabria se modifica la ley para dar cumplimiento a la resolución número 48 S-R del Parlamento de Cantabria, donde se insta al Gobierno de Cantabria a impulsar el Consejo Cántabro de Economía Social, dando participación a los agentes económicos y sociales más representativos de Cantabria y a las entidades asociativas de la economía social, en función de su representatividad e implantación territorial de ámbito regional.

Igualmente se modifican determinados artículos de la ley para mejorar la agilidad y eficiencia en la actuación de las cooperativas.

La Ley de Cantabria, 2/2020 de concesión de ayudas económicas para mejorar las rentas de personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo en el contexto de la crisis ocasionada por la pandemia COVID-19, se introduce un nuevo párrafo para que los beneficiarios queden exentos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente a las Seguridad Social y frente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La ley 2/2008, por el que se crea el ICAF se modifica la compense la composición de los miembros del consejo ejecutivo para reforzar el desarrollo de la actividad realizada por el Instituto, así como para trasladar una visión más transversal de la participación que debe tener el ente en la planificación, sobre todo económico-financiera de la comunidad autónoma.

Por otro lado, se suprime el consejo de supervisión del ICAC, con el objeto de evitar una duplicidad de órganos que buscan el mismo fin. Como todos saben, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Cantabria, 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la comunidad autónoma, se crea el consejo de seguimiento de la actividad de los entes del sector público institucional autonómico, donde se encuentra el ICAF.

adicionalmente, según lo establecido en el artículo 89 de la citada ley, el control de eficacia y supervisión continua de las entidades integrantes del sector público institucional autonómico será ejercido por la consejería a la que se encuentra adscrito el ente en el primero de los casos y por la consejería que tenga atribuidas las competencias de Hacienda a través de la Intervención General en el segundo.

Respecto a la modificación de la Ley de Cantabria, 17/2006 del control ambiental integrado, esta reforma se motiva en la necesidad de trasladar a un solo texto normativo la regulación de determinados aspectos sustanciales de la evaluación ambiental urbanística, que estaban un tanto dispersos al estar contenidos en 2 normas distintas. De esta manera, se opta por incorporar el contenido de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas a la norma sectorial que regula el control ambiental de Cantabria.

Además, por un lado, se regula la posibilidad de someter a evaluación ambiental estratégica simplificada a los planes parciales y planes especiales cuando estos desarrollan las determinaciones y previsiones de un plan general previamente sometido a evaluación ambiental, por cuanto parece lógico, en aras de evitar duplicidades en la evaluación, no someter en el documento de desarrollo -ya sometido a evaluación ambiental- a una nueva evaluación. Y, por otro lado, se regula la obligatoriedad de someter a evaluación ambiental a determinados estudios de detalle, de acuerdo con su contenido y determinaciones.

La Ley 5/2004 de Puertos de Cantabria se procede a la modificación en varios aspectos. Por un lado, se elimina de la lista de servicios portuarios las actividades de reparación y conservación de embarcaciones; de este modo, se pretende que sea coherente con la normativa portuaria y, por otro lado, se modifica la ley sobre la determinación del canon en los supuestos de utilización de instalaciones o del dominio público. Finalmente se modifica el artículo de la norma sobre modificación de concesiones.

La Ley 2/2000 del Deporte se hace necesario modificar la norma para que el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva amplíe sus competencias, y así pueda conocer y resolver los recursos que se interpongan en materia de licencias federativas, autorizaciones de competiciones deportivas y normas o reglamentaciones de dichas competiciones.

La Ley de Cantabria, 14/2006 de Finanzas de Cantabria, fruto de la experiencia acumulada en la fiscalización previa, se procede a la modificación con, con el fin de mejorar la técnica legislativa y se procede a la introducción de un nuevo artículo que pretende incorporar en la norma la tramitación a seguir con el fin de atender las obligaciones de pago derivadas de supuestos de enriquecimiento injusto y sentencia judicial.

La ley 10/2006, de Subvenciones de Cantabria se adapta a la norma a los cambios introducidos en cuanto a las obligaciones, en materia de publicidad de la normativa comunitaria.

La Ley 2/2012, de medidas administrativas económicas y financieras para la ejecución del Plan de sostenibilidad de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria; se deroga el artículo 3, relativo a prestaciones en situación de incapacidad temporal.



Y la Ley de Cantabria 6/2015, de medidas fiscales y administrativas, se derogan los artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26, relativos a evaluación ambiental estratégica.

Muchas gracias por su atención. Y el Gobierno queda atento a sus comentarios en el debate parlamentario.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora consejera.

Turno a favor de la enmienda presentada por el grupo parlamentario Mixto. Sr. Palacio, durante quince minutos.

EL SR. PALACIO RUIZ: La valentía es una cosa difícil de definir y en el ámbito parlamentario también es compleja. Una de las formas de definición es acudir al término contrario. Utilizar en el ámbito de la retórica parlamentaria el segundo de los plazos de intervención para efectuar alegaciones ad ominem. Si no definible como valentía es claramente definible como cobardía por parte de alguno de los portavoces parlamentarios. Por lo que les insto a que utilicen el primero y no den lugar al uso de la réplica a favor de los de los argumentos. Es una pena que no haya estado...

La ley de Acompañamiento nos gusta por alguna de las cosas que dice. Y nos disgusta enormemente por muchas de las cosas que debiera decir y no dice. Sin embargo, no podemos resaltar que parte del cometido de esta Ley de Acompañamiento consiste en rectificar errores. Que tengamos que dedicar una parte importante de la Ley de Acompañamiento a rectificar errores de una Ley que acabamos de aprobar ahora como es la Ley de Fundaciones, dice muy poco de la calidad jurídica de una Ley que acabamos de aprobar

Que parte de estas regulaciones tengan por objeto definir el silencio administrativo para que tenga efectos negativos o desestimatorios, dice muy poco del modelo de Administración como el que queremos servir a nuestros ciudadanos.

Todas las modificaciones del silencio administrativo de la Ley de Acompañamiento del año pasado y toda la ley de silencio, de silencio administrativo, o la modificación silencio administrativo que aprobamos este año tienen como objeto no mantener el principio del silencio administrativo positivo; es decir, admitimos todas aquellas solicitudes de los ciudadanos que no hayamos contestado en plazo, sino justo lo contrario. Si un ciudadano no ve contestada en plazo su solicitud, automáticamente tiene que entender desestimada la situación.

Evidentemente es una falta de calidad en el servicio administrativo no ser capaces de contestar en plazo y luego que el ciudadano se vea perjudicado por nuestro retraso.

En la misma línea van otras actuaciones como la eliminación de los órganos de control.

El ICAF era uno de los pocos órganos en los que tenía una cierta capacidad de control directa a través de un órgano específico desde el Parlamento. Durante el tiempo que lleva durando esta legislatura, VOX no ha podido participar de ese órgano porque no se nos ha dado entrada desde la Administración. Y ahora se elimina el órgano, aduciendo que su control se va a realizar desde la propia Consejería. Cuando precisamente de lo que se trata es de eso, de ser capaces de controlar la actuación que realizan las consejerías a través de las sociedades y de los entes que les son dependientes.

Pero es mucho más clamoroso todo lo que debiera decir esta Ley de Acompañamiento, todos los instrumentos fiscales y de gestión administrativa que podíamos aplicar a través de la Ley de Acompañamiento y sobre los que existe un silencio.

Estamos en una situación de crisis, en la que las herramientas de política monetaria y de política fiscal son esenciales. Hemos asumido un presupuesto expansivo, porque creemos que es fundamental incrementar la inversión pública. Sin embargo, lo que estamos haciendo es mantener los impuestos exactamente iguales; es decir, queremos aumentar la inversión pública para aumentar la cantidad de dinero en el mercado y para incrementar la renta disponible de nuestros ciudadanos, y mantenemos igual los impuestos. Si lo que queremos es una política económica expansiva tenemos que aumentar la renta disponible, y para eso tenemos que reducir los impuestos.

Por eso, el que ninguno de los impuestos de competencia autonómica, excepto alguna tasa con una relevancia económica escasa, no se modifique; el que no hagamos nada para poner en manos de nuestros ciudadanos algo del dinero que nos venían dando hasta ahora, yo creo que es una negligencia. Porque no estamos sirviendo a lo que los ciudadanos esperan con nosotros. Y más en un año en el que el presupuesto se ve dopado por una capacidad de endeudamiento muchísimo mayor. Con lo que disponemos de muchos más recursos.

No renunciar a la captación de ingresos directos en nuestro momento es un contrasentido, porque tendríamos que conseguir reactivar el consumo. Y sin embargo no lo hacemos.

Desde VOX, nos parece que este es el año en el que el Gobierno de Cantabria tendría que asumir una rebaja en el tramo del IRPF autonómico, para que nuestros ciudadanos se vieran beneficiados y tuvieran más renta disponible para poder acudir a los comercios que no están vendiendo y pudieran consumir. Este es el año en el que tendríamos que reducir el

Impuesto de Sucesiones entre hermanos; porque se están dando situaciones dramáticas en los que falleciendo un hermano de mucha edad y no teniendo más herederos que otro hermano, no pueden heredar porque el coste del Impuesto de Sucesiones hace inasumible la sucesión. Y se trata de una situación absolutamente injusta que estamos provocando desde la Administración al imponerle el pago de este impuesto, normalmente a personas que son ya de edad avanzada y a las que les obligamos a pagar casi la totalidad de su herencia, o a vender la vivienda que constituye su única herencia para intentar pagar el impuesto. Es una situación injusta. Además, en comparación con las herencias entre padres e hijos, que ya las tenemos casi totalmente exencionadas.

Lo mismo nos ocurre con el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados y con la tasa de basuras. Si queremos incentivar el movimiento económico tenemos que bajar el AJD, porque es un impuesto que grava las transmisiones. Y hay multitud de estudios en lo que nos explican es que aquellos países en los que no existen trabas a la transmisión y el impuesto no dejan de ser una traba, funciona mucho mejor, y se reactiva la economía con mucha más facilidad.

Y la tasa de basuras grava indiscriminadamente a todos nuestros ciudadanos. Las tasas de agua y de basuras suponen un coste añadido para todas las familias que este año están perdiendo empleo, están perdiendo su trabajo, o están cerrando la persiana de sus negocios. Por tanto, son impuestos que contravienen el interés general.

Yo asumo la necesidad de captar ingresos por parte de la Administración pública, pero no es el año. No es el año, porque tenemos que devolverle esos ingresos al bolsillo de los ciudadanos, tenemos que dejarlos ahí. Y porque además tenemos mucha más deuda pública que otros años.

Pero esta Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, es especialmente débil en la modificación de las normas administrativas de las que nos regulamos; porque era el año para intentar potenciar desde estas medidas administrativas que se suelen introducir en la Ley de Acompañamiento, el funcionamiento de la Administración, para convertirla en una administración mucho más ágil y mucho más eficaz.

Desde la campaña electoral, todos los partidos venimos llevándonos la boca con la necesidad de licencias exprés, recorte de los plazos administrativos, de la necesidad de que los ciudadanos puedan realizar lo que quieren realizar y que está sujeto a autorización previa de la Administración; o bien directamente sin necesidad autorización previa, o bien recortando todos los plazos que se nos exige para poder realizar esas actividades sujetas a autorización.

El momento perfecto para hacer todos los cambios normativos que afectan a media docena de leyes y que tendrían que modificarse para que consigamos efectivamente o un sistema de autorización previa, o un sistema de declaración responsable, es esta ley. No utilizar la ley de este año para hacer esto, supone retrasar la aplicación de todas esas medidas que prometimos a los ciudadanos en la campaña electoral, otro año más. Y sobre todo pone de manifiesto que no hay una voluntad política de eliminar esas autorizaciones, que en la práctica quiere decir que no nos importa que cuando un empresario va a abrir una empresa tarde más de un año en conseguir la licencia de actividad, si además de pedirlo en el ayuntamiento tiene que pedirlo también en el Gobierno regional.

Y estamos en un año en el que no nos podemos permitir perder ni un solo de los empleos que nuestra empresa privada sea capaz de generar.

Antes un portavoz se ha llenado la boca con muchas empresas que tienen posibilidad de empleo. Si alguna de esas empresas tiene que pedir un informe de impacto ambiental y un informe de industria y además la solicitud en el ayuntamiento no va a ser capaz de conseguir las autorizaciones en menos de 18 meses. Y esto supone que no sé cuándo ahora han empezado las 25 empresas que se nos han nombrado antes, pero van a tardar este año y el que viene en conseguir esas autorizaciones

¿Cuál era la forma de haber permitido a esas empresas que generan sus proyectos? Haber habilitado, a través de esta ley herramientas que les permitieran hacerlo con mucha más rapidez y hemos perdido la oportunidad.

El silencio administrativo, al que me refería antes, es clamoroso; tenemos una política permanente de desestimación de la Administración. Regulamos contra el administrado, en vez de a favor del administrado. Regulamos, partiendo de la base de que el ciudadano nos quiere engañar. De que lo que el ciudadano pretende es negativo, de que lo que el ciudadano pretende obtener ventajas del común y que nosotros somos los guardianes de ortodoxia que tenemos que decirles que no, que no, que no por sistema, salvo cuando expresamente les digamos que sí, hay que cambiarlo, hay que cambiarlos.

Si queremos que nuestra sociedad funcione, tenemos que decirle al ciudadano que sí, salvo que lo que pida sea irrazonable y se lo podamos decir por escrito y de forma fundamentada, y no lo estamos haciendo.

El año pasado convocamos más de mil y pico plazas de personal, eso supone un gasto de los, del gasto corriente de la Administración y estamos en una situación en la que es muy complejo ese gasto. Y, sin embargo, hay órganos de la Administración que tienen excedente de recursos, de recursos humanos, de recursos materiales. Y, sin embargo, carecemos



de una ley que nos permita real sincera esos recursos entre consejerías distintas o entre departamentos distintos. No somos capaces.

Y es el momento en una situación de crisis económica en el que podemos implementar esas reformas y no lo estamos haciendo.

Estamos asumiendo que aquellas que son excedentarias, tienen que asumir ese coste excesivo y, sin embargo, en aquellas que son deficitarias y que podrían acumular ese exceso no podemos recibirlas.

Tenemos que ser capaces de garantizar todos los derechos de nuestros trabajadores y nuestros funcionarios, pero al mismo tiempo ser eficientes porque el ciudadano nos paga para que lo seamos. No nos paga para que contratemos, gente, nos paga para que prestemos servicios y seamos eficaces en la prestación de los servicios, y no lo estamos haciendo.

No hemos creado una plataforma única de compras. Desde hace ya bastante tiempo todos conocemos y hemos repetido hasta la saciedad el informe de la AIReF que dice que: en una plataforma única de compra, somos mucho más eficientes comprando y nos ahorraríamos millones de euros.

Esta era la ley en la que tendría que aparecer y no aparece. En un año en el que necesitamos ahorrar y gastar en inversión no estamos utilizando la herramienta jurídica que deberíamos utilizar para realizar este tipo de actuaciones.

En la práctica, lo que tiene que decir este Gobierno a través de esta ley, y a través de estos presupuestos, pero sobre todo a través de esta ley, es qué modelo de Administración queremos.

Y ahora en España tenemos dos. Tenemos a los rufianes catalanes que plantean un modelo de gestión y tenemos a Madrid que plantea otro.

Tenemos un modelo que está siendo eficaz y que está generando riqueza, vía bajada de impuestos y racionalización de la Administración. Reducción del coste por la prestación de los servicios y ampliación de esos servicios. Reducción del dinero que les quitamos a los ciudadanos y aumento de la riqueza, de los ciudadanos.

Y tenemos otro modelo que es el que esté Rufián está planteando, que es un modelo en el que tenemos que conseguir subsidiar a la mayor parte a la mayor cantidad de población posible y será más exitoso el modelo, cuantas más personas sean subsidiarias.

Y así en ese modelo de lo que hacemos desde presumir de la cantidad de gente que cobra los subsidios sociales; en vez de asumir que cada una de esas personas que cubra, que cobran un subsidio, supone un fracaso de esta Administración, incapaz de crear un trabajo para esa persona o una capacidad de ganarse la vida.

Son dos modelos distintos y son dos modelos entre los que tenemos que elegir. Y me preocupa que ustedes estén apostando por la España que bosteza en vez de por la España, que madrugaba.

Son las dos cuestiones que ustedes tienen que resolver.

Miren, antes he explicado con mucha claridad, le estamos diciendo a un autónomo, que es afortunado, porque va a cobrar 2.000 euros en ayudas.

Si ese autónomo estuviera, aquí les miraría y les diría: Voy a cobrar 2.000 euros en ayudas y les voy a pagar 4.000 de cotización a la Seguridad Social y, como mínimo, 10.000 de impuestos; con lo cual no me cuenten que me van a dar 2.000 de ayuda, cuéntenme por qué me obligan a pagar 14.000 euros a el Estado, cuando no reciben nada de forma neta, y cuando tengo que aportar y, al mismo tiempo cerrar mi negocio y se lo tengo que pagar de mis ahorros.

Esa es la cuestión que tenemos que decidir, qué tipo de economía queremos y por qué modelo económico apostamos. Si no optamos por un modelo claramente eficaz y creador de riqueza, tenemos que asumir que solo queremos una Administración que se sirva a sí misma y no a los ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sr. Palacio no... Sr. Palacio, no se vaya. No va a haber turno en contra, por lo tanto, pasamos a el turno de fijación de posiciones y es usted el primero en intervenir, salvo que tenga que coger algún papel de su escaño.

EL SR. PALACIO RUIZ: ¿Cuánto tiempo tengo?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Diez minutos, puede seguir diez minutos.

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 44

25 de noviembre de 2020

Página 2487

EL SR. PALACIO RUIZ: A esto me refería antes, cuando la dificultad de tener que fijar la posición sin tener la oportunidad de escucharles a ustedes. Es un poco absurdo que yo realice esta respuesta ahora y que todas las réplicas a la moción que hacemos al planteamiento tengan que, tengan que realizarse ahora.

Efectivamente, hay dos formas de hacer la política. Una forma en la que intentamos entre todos llegar a soluciones y una forma en la que lo que hacemos es achacarnos mutuamente la ineficacia del sistema de funcionamiento.

Evidentemente, llevado a la teoría de juegos esto supone juegos de suma cero, juegos de suma positiva. Y la política solo es política y solo funciona como política cuando conseguimos crear una política de suma positiva.

De nada sirve que tengamos una retórica brillante que seamos capaces de poner en evidencia las flaquezas del contrario, si el resultado de esa actividad oratoria no deviene beneficios para los ciudadanos.

Nosotros hemos levantado, hemos lamentado al principio de nuestra intervención al principio de la mañana, que no habíamos sido consultados en la fase de construcción de los, en la fase de construcción de los presupuestos y que no habíamos podido aportar nada en esa fase de construcción y que cuando se nos han entregado ya, eran directamente el mazacote de los presupuestos y no había capacidad más que de enmendar.

Ha habido un partido político que ha intentado ha entendido que la construcción pasaba por enmendar esos presupuestos y conseguir un par de cuestiones, y ha habido dos partidos: el PP y, Vox, que han entendido que esa falta de voluntad de negociación invalidaba cualquier tipo de negociación, porque no se iba a conseguir nada que no estuviera ya previsto.

Esto es inevitable y en estos presupuestos va a ser así. En los presupuestos del año pasado ocurrió algo parecido, recuérdense aquello de: "Vamos a aceptar pocas enmiendas, más bien ninguna".

Yo no sé si esta es una oportunidad perdida, lo veremos en las próximas semanas.

Sí que me gustaría plantearles un modelo distinto para el año que viene, me gustaría plantearles que las distintas consejerías y algunas sí que está siendo eficaz en esa transparencia sean transparentes en los modelos de creación, de modelos de creación de presupuesto y nos permitan a los distintos partidos aportar o no aportar. Si el partido no quiere participar en ese proceso, que no participe.

Pero si ustedes, a través de sus consejerías permiten la colaboración de los partidos, la carga de utilizar esa colaboración o de utilizar esa mano tendida o de no utilizarla será nuestra y podrán subir aquí con toda la garantía del mundo y decir: Desde el Gobierno fuimos absolutamente transparentes, les ofrecimos la oportunidad a intervenir y no lo aceptaron.

Si no hacemos eso, si se limitan a considerar que nuestro único papel va a ser poner en evidencia la ineficacia de esos presupuestos y adopta una medida defensiva, inevitablemente, inevitablemente vamos a ir a una confrontación de suma cero. Y eso es lo que tenemos que evitar.

Así que les propondría que, para las próximas ocasiones, sí alguna consejería quiere, estamos permanentemente disponibles. Sé que alguna consejería quería, que, efectivamente, nos lo ha propuesto, y estamos encantados de participar, y nos gustaría hacerlo con todas.

Se va a poner en marcha un portal de transparencia. Si realmente es un portal transparente, estamos en el principio del camino por la colaboración entre los partidos y por conseguir que todos ganemos y, sobre todo, ganen los ciudadanos con nuestra actividad parlamentaria, que ahora tengo serias dudas de que esté ocurriendo.

Gracias, buenos días.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sr. Palacio.

Por el Grupo de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente. Señorías.

Debatimos ahora la enmienda a la totalidad a la ley de medidas fiscales administrativas que presenta el Grupo Parlamentario Mixto.

Una enmienda que este grupo lo ha justificado en base a que no se recoge ninguna bajada de impuestos ni en la renta ni en el AJD y ni mucho menos en las transmisiones patrimoniales.



Pues bien, es verdad, ninguna de estas cuestiones viene recogida en la Ley de Medidas fiscales administrativas que el Gobierno ha trasladado a esta Cámara.

Dicho esto, lo que sí se recoge es la exigencia que presentó Ciudadanos a modo de propuesta en la resolución de, resolución, en el debate de orientación política del pasado mes de junio. La propuesta número 21, que planteaba dos cuestiones.

La primera de ellas, que no se aumentará la presión fiscal a los cántabros en este presupuesto. Y la segunda, que el Gobierno se sienta a negociar con la oposición este texto presupuestario, ya que es el más importante del año.

Pues, señorías, ambas cosas se están cumpliendo. ¿Saben qué es lo que no se está cumpliendo? Lo que nos han negociado, lo que no se propone.

Porque ustedes han venido aquí una vez más a decirnos lo que no les gusta, pero ¿qué proponen?, ¿cuál es su alternativa?, ¿qué bajadas de impuestos plantean?, ¿en qué medida?

Porque nuevamente nos encontramos con el trampantojo de su habitual política. Decirnos que todo es un desastre, el no por el no, pero sin dar una alternativa a aquello que no les gusta. Fíjense, ni siquiera hacen el esfuerzo de plantear un imposible, ¡para qué!, simplemente dicen que nada vale y se quedan tan anchos.

Le recuerdo que atravesábamos un momento muy complicado, que vivimos una pandemia mundial, y que estamos poniendo, que ustedes están poniendo en riesgo con su actitud a la clase media trabajadora, a la España que madruga de verdad, no a ustedes.

Y en esta situación lo que hace falta es sentido de Estado, llegar a acuerdos, negociar, y eso es lo que demandan los cántabros a sus políticos.

En ese escenario ¿qué nos proponen? Pues devolver los presupuestos sin una sola alternativa o solución a lo que ustedes dicen que está mal. Eso sí, supongo que cuando llegue el periodo de las enmiendas nos encontraremos cientos y cientos de ellas, planteando estas bajadas impositivas, reduciendo los ingresos y por supuesto también, de los gastos, exactamente igual que han hecho a nivel nacional, donde no han presentado ni una sola enmienda.

Miren, frente a sus gritos, a sus menosprecios y a su crítica hueca y vacía, Ciudadanos apuesta por la política útil, por sentarnos a negociar, por intentar mejorar unos presupuestos que no nos gustan y que no son los que Ciudadanos haría, pero todo esto en un contexto que, no nos engañemos es el que es, con un Gobierno en mayoría absoluta y que no depende de la oposición para sacar adelante estos textos presupuestarios.

Y lo hacemos con medidas concretas y realistas, no pidiendo imposibles para luego patalear porque no nos hacen caso.

Porque, señorías, ¡claro que se puede conseguir bajar los impuestos en el trámite parlamentario a los presupuestos! ¿Saben cuándo se han producido las únicas bajadas de impuestos en Cantabria en los últimos años? En los dos presupuestos negociados entre este Gobierno y Ciudadanos.

Primero conseguimos parar una subida de impuestos que ya anunciaban a bombo y platillo el Partido Socialista y Podemos. Y después logramos bonificar el impuesto de sucesiones al cien por cien para los grupos 1 y 2; uno de los impuestos más injustos del panorama fiscal español y que no cejamos en nuestro empeño de conseguir extender esta bonificación a los grupos 3 y 4. Pero lo pelearnos cuando ustedes, cuando sea el momento, cuando sea asumible, dentro del contexto socioeconómico de la región.

Ciudadanos es un partido responsable, que defiende rebajar la presión fiscal de una clase media y trabajadora de Cantabria, que ya está sufriendo mucho, pero eso mismo es, por eso mismo, es positivo que este año no haya una subida impositiva.

¿Saben cómo se consiguió bajar estos impuestos y las deducciones fiscales en ese presupuesto de 2019? Pues no voceando y soltando improperios para demostrar que están muy enfadados, sin aportar ninguna solución. Al contrario, se consiguió dialogando, negociando y llegando a acuerdos. Esa es la única forma de hacer política útil para los ciudadanos de Cantabria.

Sé que esto les suena a chino, pero bueno, no me cansaré de repetírselo una y otra vez.

Miren, esta Ley de Medidas fiscales administrativas que propone el Gobierno, no trae apenas modificaciones en el ámbito fiscal y tampoco trae cuestiones especialmente relevantes, en cuanto a las modificaciones legislativas. Al contrario de otros años, el más sangrante fue el presupuesto para el año 2020, cuando se aprovechó la Ley de Acompañamiento para

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 44

25 de noviembre de 2020

Página 2489

saltarse el trámite parlamentario y birlar a esta cámara del debate en importantes leyes como la ley del ICAF, la de Patrimonio Cultural, que prácticamente se remozaba en su totalidad, o el cambio de los Consejos de Supervisión de las empresas públicas, en la Ley de Régimen Jurídico, entre otras.

Sin embargo, este año trae cuestiones muy puntuales, lógicas y asumibles, que no cambian el sentido de las leyes que vienen a modificar.

En cuanto a las tasas, es evidente que no es nuestro modelo. Llevamos años demandando un cambio sustancial en esta materia. Disponemos en Cantabria de 1.090 tasas muchas de ellas ineficientes y cuyo coste de gestión superar la recaudación que se obtiene por ellas.

Nuestra mano está tendida a este Gobierno para trabajar en esta cuestión, para futuros presupuestos. Porque eso es la responsabilidad, señorías, negociar y consensuar para mejorar estos presupuestos, a pesar de que no seamos necesarios para su aprobación.

Mientras ustedes pueden seguir perdiendo el tiempo diciendo lo que no les gusta, nosotros seguiremos apostando e intentando apoyar a la hostelería, al turismo, a los autónomos, a los pequeños empresarios, por la conciliación de las familias y solucionar el empleo, el desempleo juvenil de nuestra región; como venimos haciendo en las reuniones mantenidas con el Gobierno, para intentar alcanzar un acuerdo de cara a estos presupuestos.

Precisamente, continuando con esa línea de política útil y de responsabilidad, solo queda una posible respuesta a la enmienda de totalidad: Votar que no.

Seguiremos negociando con el Gobierno. Ya hemos conseguido 15 millones antes de acabar el año, que han sido aprobados este martes en Consejo de Gobierno, para los sectores más afectados por la crisis del COVID, como son turismo, comercio, cultura, deporte. Y tengan claro que seguiremos trabajando para conseguir más medidas, que ayuden a los que de verdad lo necesitan en estos momentos.

Ese es nuestro único objetivo: ser parte de la solución y no del problema. Trabajar y ser útiles a todos los cántabros.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Marañón.

Por el Grupo Socialista, la Sra. De la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Señor presidente, señorías, buenos días o buenas tardes.

La línea argumental de la enmienda a la totalidad, que presenta el Grupo Mixto, es básicamente la siguiente. La de medidas no tiene en cuenta las actuales circunstancias, y hay que bajar la presión fiscal, porque en caso contrario literalmente dice "solo se generará empobrecimiento y ralentización"

De modo que el argumento, el punto de partida de la línea argumental, es que no se rebaja la presión fiscal, y eso no es falso. Efectivamente, no se rebaja la presión fiscal, pero tampoco se incrementa. Tampoco se incrementa.

Y, no se incrementa en unos presupuestos que cuenta con una alta previsión de gasto público dirigido a paliar los efectos de la COVID-19 y a luchar contra el paro, contra la pobreza y a impulsar la economía una vez que se consiga controlar la pandemia.

La Ley de Medidas Fiscales del año pasado optaba por potenciar políticas sociales y reforzar algunos de los servicios públicos, especialmente los sanitarios, los educativos y la atención a la dependencia.

Ahora, el proyecto de ley de medidas de 2021 opta por mantener el sistema fiscal y tributario prácticamente igual, con la excepción de las habituales actualizaciones de tasas y algunos ajustes normativos.

Pues bien, como he dicho, la Ley de Medidas del año pasado apoyaba por, apoyaba la orientación de los presupuestos hacia la salud, la educación y la dependencia.

Desde luego que en aquel momento no nos imaginábamos el año tan difícil que nos esperaba. Ni siquiera nos imaginábamos que teníamos sobre nosotros un nuevo virus, porque el primer caso no fue detectado hasta el 17 de diciembre. Y no se supo que el virus era nuevo hasta, o desconocido hasta enero de este mismo año.

Pero aun sin esperarnos la realidad que nos ha tocado vivir, lo cierto es que afortunadamente la apuesta que hizo este Gobierno fue por unos presupuestos progresistas. Unos presupuestos que optaron por potenciar dependencia, sanidad y educación.



Estos tres sectores, que en el presente año han sufrido tensiones insoportables. Los tres se han visto desbordados, y en este momento también están soportando tensiones que los colocan al límite de su capacidad fértil.

Pero los tres han soportado, estoica y heroicamente los embates de la pandemia; vaya aquí nuestro reconocimiento y nuestro respeto a todas las personas que han dedicado su empeño, su tiempo, su saber y su esfuerzo a ayudar a los demás. Nuestros recuerdos a quienes nos dejaron y nuestras condolencias a sus familias y personas queridas.

La crisis sanitaria, efectivamente, se está superando con el esfuerzo de todos y muy especialmente gracias a la valía personal y profesional de quienes en ella trabajan.

Pero a ello no es ajeno el hecho de que en los últimos años el Gobierno de Cantabria y los partidos que lo sustentan, hayan trabajado por repartir los efectos de los recortes en sanidad, educación y servicios sociales, efectuados por el Gobierno del Partido Popular, que ejecutó políticas económicas que abiertamente propugnan cuando no son muy similares sino idénticas a las que subraya esta enmienda a la totalidad.

Pues bien, el año pasado nos opusimos a las pretensiones de devolución al Gobierno de aquella ley de medidas frente a quienes argumentaban que era imprescindible rebajar la carga fiscal, oponiéndose a unos presupuestos progresistas que reforzaban los servicios básicos. La realidad ha demostrado que aquella fue una decisión acertada y que más acertado hubiera sido reforzarlos aún más.

La crisis de la pandemia ha puesto encima de la mesa una realidad que, tras años de bienestar parece que nos habíamos olvidado, la importancia de esos tres sectores y, por extensión, de los servicios públicos básicos y la necesidad de mantenerlos y reforzarlos.

El argumento que ya defendió el Grupo Mixto el año pasado de rebajar impuestos, se decía en supuestos de desaceleración especialmente para que la reducción de la renta disponible fuera compensada por una menor carga impositiva, ni siquiera renovados, sirven de nuevo para fundamentar la enmienda a la totalidad a esta ley de medidas fiscales y administrativas para el año 2021.

En este caso, se afirma que hay que rebajar la presión fiscal porque es esta política fiscal la que, la política fiscal de apoyo a estos servicios públicos esenciales, la que nos impide ser competitivos y atractivos para las empresas. Pero si hace un año pudimos argumentar con apoyo de las orientaciones o recomendaciones de organismos internacionales, la necesidad de apoyarlas, de apoyar a la sanidad, de apoyar a la educación pública y de apoyar a la dependencia y de mantener políticas progresistas tendentes a garantizar la igualdad de trato y el sostenimiento público de los servicios sociales, hoy sin recurrir a recursos retóricos de épicos, epítetos, no podemos compartir ni su perspectiva ni las conclusiones a las que conducen la enmienda del Grupo Mixto ni, por supuesto, al modelo económico que subyace.

Tampoco estamos de acuerdo con que la ley de medidas no tienda a la realidad que nos encontramos. Por el contrario, esta ley que acompaña a unos presupuestos excepcionales, que responden a unas circunstancias excepcionales que movilizan una inversión pública excepcional, un gasto social también excepcional, es en nuestra opinión la adecuada.

De hecho, el informe publicado el martes, ayer, por el Banco Central Europeo, reconoce que España ha respondido a la pandemia, con un apoyo sin precedentes a la economía real, en línea, por cierto, con las economías más potentes de nuestro entorno, de Europa, evitando así en España la caída alrededor de un ocho por ciento del producto interior bruto real y que para 2021 se espera que el apoyo adicional del 2 por ciento del producto interior bruto real.

En definitiva, el impacto además de las políticas económicas, ha sido fuerte y especialmente fuerte ha sido en España y en Italia más que en el resto. Y el Banco Central Europeo invita a continuar en esta línea exactamente, tal y como hacen estos presupuestos y en la medida en que corresponda esta Ley de Medidas.

El objetivo principal en este momento es la superación de la crisis, siempre pensando en una pronta y cercana reconstrucción. El esfuerzo de nuestro Gobierno entonces debe centrarse en nuestra opinión, en que la crisis económica que estamos padeciendo no se traslade a una crisis social. En una situación en la que muchas de nuestras empresas están en tensión por el envite directo de la pandemia o por los aspectos secundarios de la misma, el tan reiterado eslogan sin dejar a nadie atrás que ha sido objeto de chanzas por el Grupo Mixto, creemos que debe inspirar seriamente la actuación de los poderes públicos por razones de equidad y de justicia, pero también por razones de credibilidad en nuestro propio sistema político democrático, sistema en el que nosotros sinceramente y honestamente creemos.

En esta línea el proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas es una ley continuista y en nuestra opinión así debe de ser. No introduce grandes modificaciones en nuestro ordenamiento jurídico ni en nuestro sistema tributario y repito, creemos que en estas circunstancias esto es lo adecuado.

Pero asociar esto a un mayor empobrecimiento, falta a la lógica y a la realidad. Por lo demás, Cantabria sigue manteniendo una presión fiscal en la media de España y por debajo de la media de los Estados desarrollados de nuestro

entorno. No es cierto ni legítimo acudir ampulosos calificativos que dan una imagen errónea de la presión fiscal en España o en Cantabria.

En otro orden de cuestiones, efectivamente, las administraciones públicas han de jugar un importantísimo papel más en esta situación, como motor de crecimiento económico y de impulso a las empresas. El apoyo a la innovación, a la investigación y a la digitalización es imprescindible en un momento en el que la desigualdad mundial se alimenta del constante incremento de aquellas empresas que acumulan capital en favor de la innovación y que son más disruptivas.

Pero también las administraciones públicas han de jugar un importantísimo papel, un papel vital, como la pandemia ha demostrado, en cuanto que suministradora de servicios sociales, de garantía de igualdad de trato y de sostenimiento de los sectores más vulnerables, solo de esta forma será posible con solidaridad y con una economía sostenible mantener la estabilidad social.

En definitiva, señorías, no vamos a apoyar la enmienda a la totalidad, no compartimos ni los presupuestos ideológicos ni la lógica argumentativa ni las conclusiones a la enmienda a la totalidad, pero tampoco dudamos de que aun siendo un buen punto de partida la tramitación parlamentaria, pueda mejorar el proyecto de ley y el Grupo Socialista está dispuesto a trabajar con seriedad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora diputada.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. González Revuelta.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Señor presidente, buenos días, señoras y señores diputados.

Este año el Partido Popular no ha presentado enmienda a la totalidad de la Ley de medidas fiscales y administrativas, pese al nulo interés de este Gobierno por llegar a un acuerdo con este grupo, y es que nos gustaría que este año esta ley de acompañamiento se viera como una oportunidad, una oportunidad en la que entre todos los grupos intentemos a través de enmiendas parciales, introducir aquellos cambios que Cantabria necesita en una situación de recesión económica como la que nos encontramos en este momento. Esperemos que los grupos que apoyan al Gobierno entiendan esta oportunidad y modifiquen con nosotros el texto remitido por el Gobierno.

En cuanto a las medidas fiscales, esperamos que sean sensibles a nuestras demandas y apoyen las bonificaciones a diversas tasas e impuestos que vamos a proponer en el trámite de enmiendas parciales, porque los cántabros ya tenemos bastante con asumir los impuestos que el Gobierno socialista de España, con más que previsible, desde luego apoyo del Partido Regionalista, va a asestarnos en este año 2021.

Unas subidas de impuestos que ningún Gobierno de ningún país, serio y con una política económica seria, está llevando a cabo, sino todo, todo lo contrario. Los Gobiernos de los países de nuestro entorno Alemania Italia Francia Reino Unido Grecia están bajando impuestos a sus ciudadanos y, sobre todo, a sus empresas con el objetivo de que puedan existir en unos momentos tan delicados y, sin embargo, España, nuestro Gobierno, decide subir impuestos a empresas y a particulares, y de esta forma es cómo pretende dinamizar la economía.

En un momento como este se pueden plantear dos alternativas que además coinciden con las recomendaciones de la Unión Europea; una, bajar impuestos y dejar más dinero en manos de familias y empresas, que es lo que ha puesto siempre el Partido Popular en una situación de normalidad; y otra, una política fiscal expansiva con deducciones a determinados colectivos pero al mismo tiempo, aumentando la inversión pública que impulsaría por un lado, la demanda agregada de forma rápida y por el lado de la oferta esta inversión debería ir dedicada exclusivamente a proyectos con alta rentabilidad económica y social.

Y esta segunda opción es por la que nosotros apostamos en este momento. El Partido Popular no renuncia a bajar impuestos, es un firme defensor de cuantos menos impuestos mejor, y, de hecho, lo hemos demostrado siempre que las circunstancias nos lo han permitido.

Pero, señores del Grupo Mixto, quizás este año no es el momento de aceptar esa propuesta o supuesta propuesta fiscal que, por otro lado, desconocemos, y por eso votaremos que no a su enmienda. Seguimos defendiendo que unos impuestos bajos generan más recaudación que unos que con una alta presión fiscal, y como el señor Zuloaga veo que siempre tiene fijación con la Comunidad de Madrid, pues le voy a recordar que la Comunidad de Madrid es un ejemplo de eso.

Sin ir más lejos, el ejercicio pasado, el 2019, aumentando bonificaciones y deducciones, pues aumentó la recaudación hasta en un 4 por ciento, defendiendo lo que siempre hemos dicho en el Partido Popular que una baja presión fiscal se



incentiva la actividad empresarial, atrae inversión y mejora el consumo, y por eso vamos a presentar enmiendas parciales para incluir bonificaciones y deducciones.

Además, quizás nos quede muy poco tiempo para poder bajar los impuestos de competencia autonómica, porque, tal y como dijo el señor Zuloaga el pasado lunes en este pleno, le parece muy mal que las comunidades autónomas compitan fiscalmente y bajen impuestos, así que ya el PSOE se ha puesto manos a la obra y está planeando que el Estado imponga una tributación mínima para todos los impuestos y todas las comunidades autónomas, y eliminar así los bajos impuestos. Ya lo ha hecho hoy con el impuesto de patrimonio, una muestra más que el Gobierno de España pretende usurpar las competencias fiscales de las comunidades autónomas y nos gustaría que el Partido Regionalista dijera algo al respecto, porque no decir nada significaría que el Partido Regionalista le sobran competencias para Cantabria y que prefiere que le siga dirigiendo el PSOE de Madrid.

Otro de los retos importantes, imprescindibles en este momento es dinamizar el consumo. Algunos países como Alemania, que en un primer momento optó por bajar impuestos para mantener vivas a sus empresas, funcionó bien en el corto plazo, pero ahora está comprobando que en el medio plazo esta bajada de impuestos se está transformando en ahorro y no en consumo, y eso es una mala señal para que la economía tire Sr. Palacio. De ahí las medidas que hemos propuesto para el fomento del consumo.

El segundo motivo por el que creemos que esta ley de medidas puede ser una oportunidad es porque este año la modificación de leyes administrativas va a tener más sentido que nunca, unas modificaciones que también plantearemos en el trámite de enmiendas parciales porque durante este año 2020 ha sido necesaria la aprobación de varias proposiciones de ley a través de los grupos parlamentarios. Así se modificó la Ley de Subvenciones para poder agilizar los trámites para la concesión de ayudas a personas en situación de ERETE. Se habilitó a SODERCAN para que gestionará de forma más rápida el cheque de autónomos. Se modificó la Ley de espectáculos para mejorar la situación en la que una resolución de la Consejería de Sanidad había dejado a los empresarios del ocio nocturno.

Por ello tenemos que ver esta ley de acompañamiento como la ocasión para poner en marcha ese plan de agilización administrativa tan necesario y que nunca acaba de llegar. Una agenda ambiciosa de reformas que disminuya la burocracia y, por tanto, faciliten la inversión, y el emprendimiento, agilizando y simplificando trámites, reduciendo cargas, acelerando plazos o eliminando esos SILENCIOS administrativos negativos que no hacen sino demostrar la inacción de la administración; medidas que desde el Partido Popular siempre hemos defendido, que se hagan con sosiego, con un análisis previo y dando participación a todos los sectores implicados, pero que en un momento como este la urgente se antepone a lo importante.

Y es que en este año 2020 ha supuesto un duro golpe para toda la sociedad de Cantabria, empresarios, trabajadores, jóvenes y familias en situación vulnerable, y el año 2021 no va a ser el año de la vuelta a la normalidad. La pandemia nos va a seguir afectando, y, al menos los primeros meses, y es algo que no podemos obviar, Cantabria tiene que estar preparada para despegar, sin que nadie ponga trabas innecesarias porque, señores del Gobierno, nuestro tejido productivo de verdad que no aguenta más.

Y por eso en el trámite de enmiendas vamos a proponer, en primer lugar, bonificaciones a las tasas e impuestos para aquellos sectores que durante el año 2020 han tenido paralizada su actividad, ya sea por suspensión directa o por la vía de los hechos.

En segundo lugar, agilización de trámites administrativos, como la introducción en las leyes autonómicas de la comunicación previa y la declaración responsable como vías rápidas de inicio de la actividad.

En tercer lugar, agilizando y reduciendo los trámites de concesión de ayudas, con la eliminación de la solicitud de documentación ya aportada.

En cuarto lugar, introduciendo la indemnización de oficio para aquellos sectores que están prestando servicios y cuyo derecho está reconocido por ley para los ciudadanos.

En esta línea irán algunas de nuestras enmiendas y, entrando a la valoración de las modificaciones que proponen en esta ley de medidas, en cuanto al Consejo Económico y Social, decir que el Gobierno de Cantabria ralentizó en la pasada legislatura la presentación del proyecto de ley por el que se creaba el Consejo Económico y Social, y, una vez presentado este proyecto en el Parlamento, tuvo que entrar en vigor después de las elecciones, porque si no nos hubiéramos encontrado confectionando el cese en plena campaña electoral y, lo que es peor, dos años después de aprobada esa ley en el Parlamento, el CES sigue sin existir en Cantabria y de seguir a este ritmo, pues nos podemos encontrar que finalizará la legislatura sin que Cantabria tenga ese órgano de participación de sectores económicos y sociales y salta a la vista en este caso la hipocresía tanto socialistas como de regionalistas.

En cuanto a la modificación de la Ley de Régimen Jurídico, decimos rotundamente no, porque introduce un concepto jurídico indeterminado para saltarse, cuando quieran, cuando lo consideren conveniente, la consulta previa y la información

pública como instrumentos de participación. Introducen a modo de justificación el cuándo concurren graves razones de interés público, y esa indeterminación solo puede llegar a la arbitrariedad.

También se modifica el anexo de la misma para introducir un nuevo silencio administrativo negativo, silencios negativos y, como hemos dicho en otras ocasiones, no dejan de conculcar los derechos de los administrados y dejar en evidencia la ineficacia de una administración que prefiere denegar por la vía de la omisión y no resolver ejerciendo sus obligaciones, y por eso decimos no.

En cuanto a la modificación de la Ley de Transparencia no estamos de acuerdo, porque también supone la eliminación de otro instrumento de transparencia del Gobierno, como es el plan autonómico normativo, al igual que con la modificación del Instituto de finanzas, eliminando el consejo de supervisión de ICAF, que nos parece un atropello a la transparencia y a la gestión. El argumento que ustedes esgrimen, que es el de evitar duplicidades, no se sostiene porque cuando se trata de transparencia nunca es suficiente. El consejo de supervisión, integrado por representantes de la sociedad civil y de los grupos parlamentarios, sin coste alguno para la administración, supone una garantía más que necesaria cuando ICAF cada día tiene más peso en las políticas del Gobierno. Han decidido que no les gusta la transparencia y cuando algo no les gusta lo eliminan de un plumazo, así están convirtiéndose en lugar del Gobierno de la transparencia en el Gobierno de la opacidad.

Respecto a la modificación del SEMCA, anunciarles que introduciremos una enmienda para permitir que dos años después tengan por fin una relación de puestos de trabajo. Si estamos de acuerdo con la modificación de la Ley de Subvenciones, al igual que con las cooperativas y la Ley de Deporte y no vemos mayor problema con la modificación de la Ley de Función Pública, que se propone.

En definitiva, a través de esta ley de acompañamiento se modifican un total de 20 leyes, pero, salvo en un caso muy concreto, el Gobierno pierde la oportunidad de cambiar y mejorar la actividad económica en Cantabria en el año 2021. Por todo ello, presentaremos enmiendas parciales a esta ley de medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de nuestras empresas y la vida de los cántabros. Esperemos encontrar receptividad esta vez por parte de los grupos que apoyan al Gobierno y salgan adelante.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora diputada.

Por el Grupo Regionalista, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Buenos días o ya casi buenas tardes, señorías.

Por sexto año consecutivo subo a esta tribuna como portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista en este debate a la enmienda a la totalidad al proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas. Este año ha sido distinto, diferente en muchos aspectos de nuestras vidas, desde que en marzo de este año se declarase el estado de alarma por el Gobierno de España ante el avance de la pandemia de la COVID-19. También ha afectado al funcionamiento y a la dinámica parlamentaria y también al comportamiento de todos los grupos parlamentarios, y especialmente me voy a centrar en los grupos de la oposición, porque es el primer año de estos últimos seis, que solo uno de los grupos de la oposición ha enmendado este proyecto de la ley. Agradecer a los otros dos grupos, tanto al Partido Popular como Ciudadanos, el que han sabido entender, pues la gravedad de la situación en la que nos encontramos, y han sabido, pues el ser objetivos y el buscar el interés de todos y el reconocer que este año no es el año en que se deben bajar los impuestos.

Decía la Sra. González Revuelta que van a hacer enmiendas, bonificaciones pedir bonificaciones, desde los grupos que sustentan al Gobierno, y al menos hablo por el Partido Regionalista, estudiaremos todas y cada una de esas enmiendas y seguro que podremos llegar a consensos.

Agradecer desde un principio tanto, pues el discurso que esta mañana pude escuchar desde mi despacho del portavoz de Ciudadanos, el señor Félix Álvarez, como ahora Diego Marañón, en que ellos sí que han entendido desde un principio y, como decía el señor Félix Álvarez, desde el 29 de junio empezó a negociar estos presupuestos cuando hay voluntad y cuando hay ganas de llegar a acuerdos, pues se llegan, y esta es la prueba en un año especialmente crítico por la situación sanitaria y por la incertidumbre que tenemos de cara al futuro y que, como bien han dicho los dos, el Gobierno no necesitaba ningún tipo de acuerdo, pero nuestro presidente lo viene diciendo desde los primeros meses del estado de alarma en sus comparecencias, la última en junio y la última que hemos tenido hace pocas semanas, que compareció a petición propia, que deseaba tener un acuerdo amplio porque es necesario y porque es lo que nos lo que buscan los ciudadanos.

Pasando a la valoración de la enmienda a la totalidad que se ha presentado y me voy a ceñir ahora, el portavoz del Grupo Mixto ha realizado añadido de nuevos argumentos, pero me voy a ceñir a los dos folios que ha presentado alguno de los cuales es un copia y pega algún párrafo se repite literalmente de la del año anterior.



Hablaba de valentía y de cobardía. Bueno, pues utilizamos cada uno somos muy libres de utilizar los turnos, al igual que los miembros del Grupo Mixto, y bueno, pues el turno de fijación en contra, al menos este grupo entendimos que no era necesario porque no vamos a repetir los argumentos una y otra vez. No había muchos argumentos que rebatir.

Vaya por delante que mi grupo parlamentario ni esta portavoz nos vamos a inmiscuir en la labor de los diputados del Grupo Mixto, pero sí en valorar una enmienda a la totalidad que consideramos que derrocha demagogia, que derrocha populismo, pero que, sobre todo, consideramos innecesaria y además irresponsable.

¿Por qué es innecesaria? Porque tal cual la presentaron, ahora ha hecho una valoración de algunos cambios en las, las leyes administrativas, medidas administrativas que nosotros valoraremos en su día y seguro que hay alguna enmienda y tendremos ocasión de debatir lo mismo que lo que ha añadido tanto el portavoz de Ciudadanos como del Partido Popular, pero ahora, centrándonos en esa enmienda a la totalidad, pues bien, la podíamos haber tramitado en una enmienda parcial. Porque, claro, leyéndola parecía que estaba de acuerdo con todos los cambios normativos que se recogían.

Miren, lejos de colaborar y de ser positivos, prefieren seguir siendo, pues, el azote del Gobierno, incluso en algunas ocasiones hasta de la propia oposición pretenden hacer como si fuesen el grupo mayoritario de la oposición, cuando ya se lo han recordado, tienen tan solo dos diputados.

Apuestan por la confrontación y por el discurso radicalizado antes que por el consenso. Nosotros seguimos junto con, de la mano con los otros dos grupos de la oposición, entender esa mano para seguir mejorando este texto de la Ley de medidas.

Este año el Gobierno de Cantabria no sube los impuestos, los deja como está. Otros años, la principal crítica era precisamente esa, la subida de impuestos y de tasas. No es la primera vez que lo digo en esta sede parlamentaria seguro que no es la última, no, que lo fácil para cualquier político que tenga responsabilidades de gestionar es decretar una bajada de impuestos, es lo que, en principio, algunos, puedan pensar, que es lo que les gusta a los ciudadanos. Pero miren a los ciudadanos en general y sobre todo en esta época de crisis su prioridad es que los servicios públicos funcionen, que funcione la Sanidad, que funcione la Educación, que funcionen los servicios sociales y, por supuesto, nos preocupa también la actividad económica. Pero a pie de calle, eso es lo que preocupa ahora mismo.

Lo difícil es gestionar, lo difícil es tomar decisiones, antipopulares, pero necesarias. Lo difícil es ser responsables al frente de la gestión de cualquier negocio de cualquier Administración, pero sobre todo si es con dinero público, si son administraciones públicas, es muy difícil.

En este debate ya le indicábamos hace un año que la situación de Cantabria lo que pueda ser bueno para otras comunidades, quizá en la coyuntura en Cantabria no era bueno entonces, pero este año con especial motivo. La situación de un futuro incierto respecto a la evolución de la pandemia, aun a pesar de esas noticias de las de la llegada de la vacuna, el impacto económico y social que puedan conllevar las nuevas restricciones adoptadas y las que se puedan adoptar en los meses futuros, hace que este Gobierno, el de Cantabria, pero no solo este sino el de otras comunidades autónomas, sean prudentes, aplicar la prudencia. No tiene ningún sentido, no tiene ningún sentido ahora que se han suspendido las reglas, las fiscales, para inyectar más herramientas económicas a los Gobiernos, a las administraciones públicas, para intentar, primero, combatir la pandemia y luego acelerar esa recuperación social y económica. No tiene ningún sentido ahora una merma de ingresos.

Si bien es cierto que los diferentes agentes económicos y pues si consultamos la AIREF, el BBVA, FEDEA, FUNCAS viene más o menos a coincidir en que no es prudente una subida de impuestos. Son pocos los que apuestan por las bajadas de impuestos.

Si analizamos la situación y no nos vamos a comparar con países, vamos a compararnos con comunidades autónomas de España, de aquellas que ya han anunciado sus presupuestos o que ya han enviado sus previsiones macroeconómicas para 2021. Todas coinciden en ser prudentes, y no me refiero, señores del Grupo Mixto, solo a los Gobiernos socialistas, comunistas, como ustedes tienen la costumbre de señalar de manera incriminatoria, no, fíjense, las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular han optado también por no subir impuestos, pero tampoco en bajarlos.

La tan anunciada mayor rebaja fiscal de la Comunidad Autónoma de Madrid va a quedar aplazada durante este año, porque la señora Ayuso ha considerado que este año es cuestión de prudencia. No sabemos el futuro, no sabemos los gastos y cuánto tiempo vamos a mantener esta crisis, que ojalá dure muy poco, y nosotros, en sintonía con otras comunidades autónomas, optamos por esa prudencia.

Hoy, en este Parlamento se vuelven a quedar solos, quizás en sus ansias de protagonismo, o, al menos eso es lo que entendemos, porque va contracorriente en todas sus últimas intervenciones, se ve radicalizado su discurso, y parece que van buscando ese quedarse solos y ser protagonistas. Se vuelven a quedar solos.

Es el momento lo han dicho todos los portavoces, no ahora, sino durante los las semanas, los meses más duros del estado de alarma es el momento de unirse del consenso y de intentar superar cuanto antes esta crisis sanitaria y las consecuencias que vienen a consecuencias derivadas de ella.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Regionalista va a votar que no a una enmienda, a una enmienda, como digo, innecesaria, irresponsable y demagógica y que busca la confrontación frente al consenso, el beneficio partidista, sacar beneficio partidista de esta crisis sanitaria, en lugar de buscar el bien común de todos los cántabros y de Cantabria.

Por lo tanto, lo que sí es tender nombre del Grupo Parlamentario Regionalista y como así se ha expresado desde el Gobierno, el periodo de enmiendas, el tratar de consensuar y que esta ley de medidas pues que se pueda mejorar, que seguramente fruto del consenso con el resto de los grupos, lo lograremos entre todos.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Díaz.

Concluido el debate de la enmienda a la totalidad, vamos a proceder a la votación de la misma.

Vamos a dar 5 minutos para que voten los diputados y diputadas que están en sus despachos y no nos levantamos para proceder posteriormente a la votación presencial.

Señorías, vamos a proceder a la votación.

Procedemos a la votación de la enmienda a la totalidad a la Ley de Medidas presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor y treinta y tres en contra.

Queda rechazada la misma por treinta y tres votos en contra y dos votos a favor.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias a todas y a todos

(Finaliza la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos)